

**RESOLUCION (E):** N° 2266

**MAT.** : DESIGNA SUJETO PASIVO DE LEY N°  
20.730 A FUNCIONARIO QUE INDICA.

**TALCA, 10 AGO 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- El Dictamen N° 51.606 de fecha 31.10.2006, de la Contraloría General de la República.
- 7.- La Ley N° 20.730 de 2014, publicada en el Diario Oficial de 08.03.2014, especialmente lo dispuesto en sus arts. 3 y 4.
- 8.- Lo requerido por la Jefe de Gabinete a la Jefe de División de Administración y Finanzas.
- 9.- Que, la persona a que se refiere la presente resolución, en razón de su cargo, dispone de atribuciones decisorias relevantes que pueden influir de manera decisiva en la gestión del Servicio, especialmente en cuanto se refiere a las decisiones en materia de iniciativas de inversión de los recursos regionales.
- 10.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**DESÍGNASE** como sujeto pasivo para los efectos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, don JORGE EDUARDO FAJARDO ROJAS, RUT N° 13.687.151-K, Directivo de Exclusiva Confianza, Grado 4° EUR.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE**, por la Jefe (S) del Departamento de Administración y Gestión de Personas.



**CRISTINA BRAVO CASTRO**  
GOBIERNADORA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



RPR/SCR/FSML.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe División de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Jefe Departamento de Administración y Gestión de Personas.
- Unidad de Gestión de Personas.
- Unidad Jurídica DAF 09082021 RPR
- Archivo Unidad Gestión de Documentos



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
Unidad  
Jurídica  
DAF  
CHILE